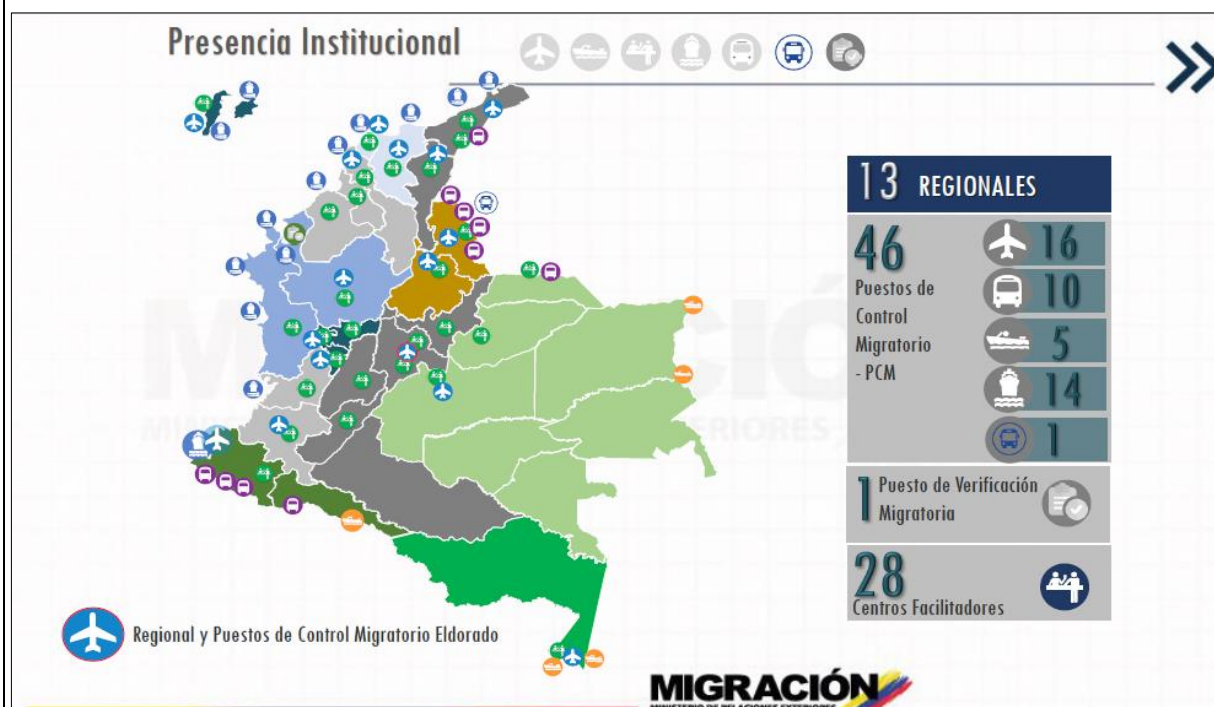
	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Contractual	<b>CÓDIGO</b>	AGCF.35
	<b>FORMATO</b>	Estudio previo – Selección abreviada – Acuerdo marco de precios – Grandes superficies – Otros Instrumentos de agregación de demanda	<b>VERSIÓN</b>	1

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional a través del Decreto 4062 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como un organismo civil de seguridad denominada Migración Colombia, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores e integrada por trece (13) Regionales, en las que funcionan cuarenta y seis (46) Puestos de Control Migratorio, un (1) Puesto de Verificación Migratoria y veintiocho (28) Centros Facilitadores de Servicios Migratorios, áreas disponibles para la atención al ciudadano, donde las personas pueden acceder, de manera presencial, a los servicios que presta entidad o a realizar sus trámites migratorios.

El objetivo de Migración Colombia es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia, control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, dentro del marco de la soberanía Nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia define el Gobierno Nacional, para lo cual cuenta con la siguiente cobertura a nivel nacional



Dentro de las funciones de la Oficina de Tecnología de la Información, se encuentran dirigir el mantenimiento, desarrollo y actualización de la plataforma tecnológica con que cuenta la Entidad, lo que enmarca el proyecto de inversión del cual surge la necesidad, con el fin de justificar de qué forma la presente contratación contribuirá al cumplimiento de dicha función, del proyecto de inversión y del plan de acción.

#### • SITUACIÓN ACTUAL:


Con el fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad y a su vez soportar los procesos de gestión administrativa, financiera y del Talento Humano, la Oficina de Tecnología de la Información, con base en el desempeño, operatividad y vida útil de los equipos, determinó que se debe realizar la actualización y renovación tecnológica de muchos de los equipos de cómputo de escritorio que tiene la Entidad.

Debido al uso y desgaste normal de los equipos de cómputo, se requiere reemplazar algunas de estas máquinas que ya cuentan con más de 10 años de uso, y las cuales fueron entregados en su momento por el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS en supresión a Migración Colombia; así mismo, se requiere reemplazar máquinas que fueron adquiridas por Migración Colombia en el año 2012; de estos equipos muchos ya cumplieron su ciclo de vida útil, aumentando de esta forma la probabilidad de fallas en su funcionamiento por desgaste normal de sus componentes. Adicionalmente, el fabricante discontinuó la comercialización y producción de algunos de los modelos de los equipos que actualmente tiene en uso la Entidad, razón por la cual no brinda soporte para estas máquinas; lo que se traduce en solicitudes de soporte por parte de los funcionarios que hacen uso de estas, para el cumplimiento de sus funciones, y las cuales son atendidas por parte de la Oficina de Tecnología en la medida que los recursos lo permitan (ingenieros de soporte, repuestos y desplazamientos).

Dado lo anterior se requiere realizar la contratación para adquisición de los siguientes equipos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PC AIO 23.8"	399
2	WORKSTATION	15
<b>TOTAL</b>		<b>414</b>

- ✓ **Primero:** Se requiere renovar trescientos noventa y nueve (399) equipos PC de escritorio, con el fin de reemplazar equipos que ya cumplieron su ciclo de vida útil, lo que ha generado desgaste normal en sus componentes, aumentando de esta manera la probabilidad de fallas en estas máquinas,

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Contractual	<b>CÓDIGO</b>	AGCF.35
	<b>FORMATO</b>	Estudio previo – Selección abreviada – Acuerdo marco de precios – Grandes superficies – Otros Instrumentos de agregación de demanda	<b>VERSIÓN</b>	1

sumado a lo anterior, el fabricante discontinuó la producción y comercialización de los mismos, por tal motivo no brinda ningún tipo de soporte como tampoco la posibilidad de adquirir algún tipo de garantía extendida.

✓ **Segundo:** Surge la necesidad de adquirir quince (15) estaciones de trabajo (Workstation), para la Oficina de Tecnología, áreas de Desarrollo y Bases de Datos, para la Oficina de Comunicaciones, entre otras, teniendo en cuenta que estas áreas y subdirecciones requieren equipos de alto rendimiento para soportar labores de análisis de datos, desarrollo de software, diseño gráfico y de edición, entre otros.

Si bien la necesidad de la Entidad es la relacionada en el cuadro anterior, actualmente la Entidad solo tiene disponibilidad de recursos para adquirir aproximadamente las cantidades relacionadas en la siguiente tabla del total de la necesidad planteada inicialmente.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO SIMULADOR ACUERDO MARCO IVA INCLUIDO
1	PC AIO 23.8"	61	\$ 531.905.217
2	WORKSTATION	2	\$ 73.908.388
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 605.813.605</b>

• **VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN:**

Con la adquisición de estos equipos se pretende apoyar las actividades orientadas a alcanzar los objetivos misionales, de gestión y administrativos de la Entidad.

- ✓ Mejorar la plataforma tecnológica de la Entidad.
- ✓ Reemplazar equipos obsoletos que presentan un mayor número de fallas, evitando de esta manera demora en los procesos misionales y administrativos.
- ✓ Ejercer el control Migratorio con herramientas tecnológicas acordes a las necesidades de la Entidad.
- ✓ Brindar apoyo en el desarrollo de los procesos que se ejecutan en el área administrativa, financiera y del talento humano.
- ✓ Soportar los procesos que se ejecutan en las áreas misionales.
- ✓ Disponer de nuevas herramientas tecnológicas.
- ✓ Asignar equipos a personal nuevo de la entidad.

Verificado el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que existe el Acuerdo Marco – CCE-280-AMP-2021 cuyo objeto dice: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

De esta manera, se realizó el análisis para la adhesión a los acuerdos marco señalados anteriormente, toda vez que los bienes y servicios pueden ser adquiridos a través de esta modalidad con las condiciones técnicas que se encuentran en los mismos y para ello más adelante se relacionan los anexos técnicos de los acuerdos marco correspondientes a los equipos por parte de la Entidad.

En ese sentido, con la presente contratación **MIGRACIÓN COLOMBIA** busca dar cumplimiento a sus objetivos y funciones, así como al proyecto de inversión a saber:

<b>Plan Anual de Adquisiciones.</b>	<b>No Plan de Adquisiciones.</b>	PAABS 2022 V-20
	<b>Consecutivo.</b>	68
<b>Tipo de presupuesto asignado.</b>	Inversión	
<b>Nombre del proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones.</b>	Optimización de servicios tecnológicos para la atención de los procesos migratorios a nivel nacional	
<b>Código BPIN No.</b>	2017011000253	

Igualmente, con la contratación que se solicita, la Oficina de Tecnología de la Información de Migración Colombia busca dar cumplimiento a su plan de acción a saber:

<b>Denominación.</b>	Mejorar los servicios tecnológicos optimizando las labores administrativas y misionales de la Entidad.
<b>Meta.</b>	Disponer de servicios tecnológicos renovados y actualizados.
<b>Actividad principal.</b>	Servicios de información en temas migratorios.
<b>Actividad desagregada.</b>	Adecuar plataforma tecnológica.

#### 1. DEFINICIONES ACUERDO MARCO DE PRECIOS


**Colombia Compra Eficiente:** Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.

**Acuerdo Marco de Precios:** Es el contrato celebrado entre uno o más Proveedores y Colombia Compra Eficiente, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en éste.

**Entidades Compradoras:** Son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieren Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios y en consecuencia generan Órdenes de Compra.

**Operación Principal de Acuerdos Marco de Precios:** Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración de un Acuerdo Marco de Precios y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores.

**Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios:** Son las actividades que debe adelantar la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar los bienes o servicios amparadas en un Acuerdo Marco de Precios.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Contractual	<b>CÓDIGO</b>	AGCF.35
	<b>FORMATO</b>	Estudio previo – Selección abreviada – Acuerdo marco de precios – Grandes superficies – Otros Instrumentos de agregación de demanda	<b>VERSIÓN</b>	1

**Orden de Compra:** Es la manifestación de la voluntad de una Entidad Compradora de vincularse al acuerdo Marco de Precios, obligarse a sus términos y condiciones, y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora.

**Proveedor:** Es quien ha suscrito un Acuerdo Marco de Precios como resultado de un proceso de licitación y en consecuencia está en capacidad de entregar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a las Entidades Compradoras al amparo de un Acuerdo Marco de Precios.

**Tienda Virtual del Estado Colombiano:** Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores a través del cual deben hacerse las transacciones del Acuerdo Marco de Precios.

**Usuario Comprador:** Es el usuario en la Tienda Virtual a través del cual se realiza la Solicitud de Compra.

**Usuario Ordenador del Gasto:** Es el usuario en la Tienda Virtual quien aprueba la Solicitud de Compra elevada por el Usuario Comprador y emite la Orden de Compra correspondiente.

**Catálogo de la Tienda Virtual:** Lugar en la Tienda Virtual donde se visualizan los bienes y servicios, inclusive precios, de Condiciones Técnicas Uniformes que se pueden adquirir a través de Acuerdos Marco de Precios.


**Solicitud de Cotización:** Etapa previa a la Solicitud de Compra, en el cual se solicita cotización a los proveedores adheridos al Acuerdo Marco de Precios, con el fin que oferten. Se realiza sí el Acuerdo Marco de Precios así lo establece.

**SIIF:** Es el Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**SECOP:** Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que hace referencia el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.


#### POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. Para el desarrollo de cada una de las actividades del proceso precontractual se debe tener en cuenta el Manual de Contratación.
2. Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren a través del Acuerdo Marco de Precios vigentes.
3. Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de los Acuerdos Marco de Precios y en consecuencia, ofrece a los Proveedores y a las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de la cual deben adelantarse las transacciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios. Los términos y condiciones particulares de un Acuerdo Marco de Precios están definidos en el texto de este.
4. Las partes de un Acuerdo Marco de Precios son los Proveedores seleccionados en el marco de la licitación pública y Colombia Compra Eficiente. Las Entidades Compradoras son parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la fecha en la cual colocan una Orden de Compra al amparo de este.
5. En un Acuerdo Marco de Precios hay: (i) una Operación Principal en la cual Colombia Compra Eficiente hace los estudios para estructurar el Acuerdo Marco de Precios, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y celebra el Acuerdo Marco de Precios; y (b) una Operación Secundaria, en la cual la Entidad Compradora compra, recibe y paga el bien o servicio al amparo del Acuerdo Marco de Precios.
6. La Entidad en la etapa de planeación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.
7. La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública.
8. La Orden de Compra es el contrato entre el Proveedor y la Entidad Compradora, y el Acuerdo Marco de Precios hace parte del mismo
9. La Entidad Compradora está obligada a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Acuerdos Marco de Precios. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un formulario en el cual la Entidad Compradora debe elaborar los estudios y documentos previos.
10. La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables para la Entidad Compradora teniendo en cuenta que el criterio para escoger la mejor oferta en esta selección abreviada es el precio. En los estudios y documentos previos la Entidad Compradora debe dejar constancia del fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Proveedor como las más favorables.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Contractual	<b>CÓDIGO</b>	AGCF.35
	<b>FORMATO</b>	Estudio previo – Selección abreviada – Acuerdo marco de precios – Grandes superficies – Otros Instrumentos de agregación de demanda	<b>VERSIÓN</b>	1


**2. OBJETO PARA CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.**

<b>Objeto del Proceso de Contratación.</b>	Adquirir equipos de cómputo y Workstation de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.																								
<b>Clasificación UNSPSC.</b>	<p><b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS</b></p> <p>La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #008000; color: white;"> <th colspan="2">Segmento</th> <th colspan="2">Familia</th> <th colspan="2">Clase</th> </tr> <tr style="background-color: #008000; color: white;"> <th>Código</th> <th>Nombre</th> <th>Código</th> <th>Nombre</th> <th>Código</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">43</td> <td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td style="text-align: center;">21</td> <td>Equipo Informático y Accesorios</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td>Computadores</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">43</td> <td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td style="text-align: center;">21</td> <td>Equipo Informático y Accesorios</td> <td style="text-align: center;">22</td> <td>Sistemas de manejo de almacenamiento o de datos de computador</td> </tr> </tbody> </table>	Segmento		Familia		Clase		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo Informático y Accesorios	15	Computadores	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo Informático y Accesorios	22	Sistemas de manejo de almacenamiento o de datos de computador
Segmento		Familia		Clase																					
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre																				
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo Informático y Accesorios	15	Computadores																				
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo Informático y Accesorios	22	Sistemas de manejo de almacenamiento o de datos de computador																				
<b>Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación.</b>	<p><b>CUADRO DE CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #008000; color: white;"> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>PC AIO 23.8"</td> <td style="text-align: center;">61</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>WORKSTATION</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las condiciones técnicas son las enmarcadas en el acuerdo marco CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente y que se encuentran en el siguiente anexo:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th>ITEM</th> <th>ELEMENTO</th> <th>Cant.</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>ETP-AIO 23.8"-70 – LOTE 2</td> <td style="text-align: center;">82</td> <td>ETP-AIO 23.8"-70 – LOTE 2 - 4000 - 6 NUCLEOS 12 HILOS - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe - 16 GB - All in one – AIO - 23.8" - Sistema Operativo Windows 10 Pro - Certificación Epeat Gold - Energy Star 8.x o superior - Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H810H.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>ETP-WS-5 – LOTE 3</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td>ETP-WS-5 – LOTE 3 - 5000 - 8 NUCLEOS 16 HILOS - 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe - 32 GB 2x16 - Zona 1 – Monitor a 23.8" - Sistema Operativo Windows 10 Pro for WS- Certificación Epeat Gold - Energy Star 8.x o superior -Energy Star 8.x o superior.</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 3 - Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa. (Este anexo aplica para equipos PC AIO 23,8" y equipos Work Station.)</li> </ul> <p><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_3_-_especificaciones_tecnicas_compraventa_etp_iii.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_3_-_especificaciones_tecnicas_compraventa_etp_iii.pdf</a></p>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	PC AIO 23.8"	61	2	WORKSTATION	2	ITEM	ELEMENTO	Cant.	ESPECIFICACIONES	1	ETP-AIO 23.8"-70 – LOTE 2	82	ETP-AIO 23.8"-70 – LOTE 2 - 4000 - 6 NUCLEOS 12 HILOS - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe - 16 GB - All in one – AIO - 23.8" - Sistema Operativo Windows 10 Pro - Certificación Epeat Gold - Energy Star 8.x o superior - Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H810H.	2	ETP-WS-5 – LOTE 3	5	ETP-WS-5 – LOTE 3 - 5000 - 8 NUCLEOS 16 HILOS - 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe - 32 GB 2x16 - Zona 1 – Monitor a 23.8" - Sistema Operativo Windows 10 Pro for WS- Certificación Epeat Gold - Energy Star 8.x o superior -Energy Star 8.x o superior.			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD																							
1	PC AIO 23.8"	61																							
2	WORKSTATION	2																							
ITEM	ELEMENTO	Cant.	ESPECIFICACIONES																						
1	ETP-AIO 23.8"-70 – LOTE 2	82	ETP-AIO 23.8"-70 – LOTE 2 - 4000 - 6 NUCLEOS 12 HILOS - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe - 16 GB - All in one – AIO - 23.8" - Sistema Operativo Windows 10 Pro - Certificación Epeat Gold - Energy Star 8.x o superior - Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H810H.																						
2	ETP-WS-5 – LOTE 3	5	ETP-WS-5 – LOTE 3 - 5000 - 8 NUCLEOS 16 HILOS - 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe - 32 GB 2x16 - Zona 1 – Monitor a 23.8" - Sistema Operativo Windows 10 Pro for WS- Certificación Epeat Gold - Energy Star 8.x o superior -Energy Star 8.x o superior.																						
<b>2.5 Obligaciones del contratista.</b>	<p><b>2.5.1. Generales.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.</li> <li>Presentar los productos, de conformidad con lo establecido en el contrato.</li> <li>Acreditar ante MIGRACIÓN COLOMBIA que cumple con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, y Riesgos Laborales así como el pago de Parafiscales (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, esta modificada parcialmente por la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.</li> <li>Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.</li> <li>Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus</li> </ol>																								

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Contractual	<b>CÓDIGO</b>	AGCF.35
	<b>FORMATO</b>	Estudio previo – Selección abreviada – Acuerdo marco de precios – Grandes superficies – Otros Instrumentos de agregación de demanda	<b>VERSIÓN</b>	1

		<p>actividades obtenga. Esta es de propiedad de MIGRACIÓN COLOMBIA y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta <b>MIGRACIÓN COLOMBIA</b>, a través del supervisor del contrato.</li> <li>7. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran.</li> <li>8. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente.</li> <li>9. Constituir y mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</li> <li>10. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.</li> <li>11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.</li> <li>12. Responder en los plazos que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</li> <li>13. Pagar a la UAEMC todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</li> <li>14. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.</li> <li>15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.</li> <li>16. Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la prestación del servicio.</li> <li>17. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.</li> </ol>
	<b>2.5.2. Especificas.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar el contrato y sus servicios asociados con calidez, rapidez, seguridad y eficiencia</li> <li>2. Entregar los equipos en la sede del Almacén de Migración Colombia con la garantía de fábrica, y certificaciones ambientales, de energía y estándar militar exigidas en los Eventos de Simulación en la TVEC.</li> <li>3. Garantizar que los bienes y elementos objeto de este proceso de contratación cumplen estrictamente con las características técnicas requeridas por la Entidad.</li> <li>4. Entregar los documentos de la garantía del equipo en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta que las actividades propias de dichas garantías se deben realizar en los centros especializados del proveedor o fabricante de los dispositivos.</li> <li>5. Garantizar el cambio de los equipos en los siguientes casos: (i) los bienes no cumplen con las especificaciones y características técnicas dispuestas en las fichas técnicas del acuerdo marco; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.</li> <li>6. Explicar claramente la metodología que debe seguir la Entidad para solicitar los servicios de garantía.</li> </ol>
<b>2.6 Obligaciones de Migración Colombia.</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.</li> <li>2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>3. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.</li> <li>4. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.</li> <li>5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.</li> <li>6. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.</li> <li>7. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.</li> <li>8. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.</li> <li>9. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.</li> <li>10. Las demás inherentes a este tipo de contrato.</li> </ol>
<b>2.7 Informes y/o productos.</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de garantía del fabricante para los equipos adquiridos, de acuerdo con el tiempo mínimo exigido.</li> <li>2. Manuales los equipos y sus accesorios y software adicional con que vengan de fábrica.</li> <li>3. El Contratista deberá anexar los números telefónicos locales, correos electrónicos y contactos del centro de atención, a través del cual se atenderá cualquier solicitud de servicio o requerimiento de la Entidad contratante, dentro de la oportunidad exigida.</li> </ol>



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Contractual	<b>CÓDIGO</b>	AGCF.35
	<b>FORMATO</b>	Estudio previo – Selección abreviada – Acuerdo marco de precios – Grandes superficies – Otros Instrumentos de agregación de demanda	<b>VERSIÓN</b>	1

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN.**

**Régimen Jurídico aplicable:**

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

**Modalidad de Selección:**

Conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, parágrafo 5 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.7. al artículo 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 del 2015. La selección del contratista para contratar la Adquisición equipos de cómputo con las especificaciones técnicas requeridas por Migración Colombia, se realiza mediante el procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

<b>4.1 Valor del contrato.</b>	<p>El valor estimado del contrato es hasta por la suma de: <b>SEISCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$ 605.813.607)</b> incluidos los impuestos a que haya lugar; y será distribuido de la siguiente manera, y de acuerdo al cuadro de cantidades relacionado en el numeral 2 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación.</p> <p><b>ITEM 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Computador de Escritorio:</b> Quinientos treinta y un millones novecientos cinco mil doscientos siete pesos m/c (\$531.905.217)</li> </ul> <p><b>ITEM 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>PC Workstation:</b> Setenta y tres millones novecientos ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos m/c (\$ 73.908.388)</li> </ul> <p>Bajo las condiciones del Acuerdo Marco de Colombia compra eficiente, se utilizará la modalidad de compra por <i>MONTO AGOTABLE</i> de este Acuerdo Marco, donde todos los proveedores deben cotizar agotando el presupuesto total señalado por la Entidad, que podría dar como resultado el aumento de las cantidades propuestas en los presentes Estudios, por parte de los oferentes. Es de aclarar que bajo esta situación, cada oferente deberá aumentar las cantidades de los ítems 1 y 2 con las mismas condiciones técnicas específicas señaladas dentro del presente estudio previos con el fin de suplir la necesidad de la entidad, sin sobrepasar el presupuesto destinado para este proceso de contratación.</p> <p>El valor final corresponderá a la cantidad de bienes de cada ítem, efectivamente entregados de acuerdo con los precios ofertados.</p>																																																		
<b>4.2 Justificación</b>	<p>Se realizó comparativo entre los equipos de SFF (CPU y Pantalla) y AIO (Integrado) en precios por unidad, de acuerdo a simulación, y se puede determinar que los SFF son más económicos, pero no brindan las ventajas en cuanto a espacio, ergonomía e instalación de los mismos equipos; igualmente se adicionan ventajas tales como: adición de dispositivos periféricos integrados en la unidad (cámara web, parlantes, micrófono y pantalla) y la facilidad de instalación que brinda un equipo <i>Todo en Uno – AIO</i>.</p> <p>Para determinar el presupuesto oficial requerido para adelantar el proceso, se procedió a realizar el estudio de mercado con empresas que cuentan con los bienes objeto de esta contratación, que cuentan con la experiencia necesaria para poder desarrollar el presente proceso, y que además hacen parte del Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Los resultados obtenidos para el <i>Estudio de Mercado se realizaron con base en las cotizaciones en los simuladores Oficiales estipulados para este tipo de bienes en la plataforma de Colombia Compra eficiente</i>, los cuales hacen parte de los Acuerdos Marcos CCE-280-AMP-2021 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para Equipos Tecnológicos Periféricos - , ETP AIO 23,8" Lote 2 y ETP-WS-5 Lote 3, teniendo en cuenta: la cantidad de equipos y características específicas requeridas según presupuesto, del cual se obtuvo el valor para cada uno de los ítems del presente proceso de contratación, tomando como referente el precio techo del acuerdo marco y el simulador, según el listado de Empresas vinculadas en este Acuerdo Marco, en los catálogo de precios para AIO (Todo en Uno) y WS (Estación de Trabajo) de este acuerdo.</p> <p>Catálogo Precios ETP III – AIO 23,8 - Nacional</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">Simulación:4876: Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2</th> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Proveedor: 900708934. ALLBREAKER S.A.S</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Generado: 16/5/2022 16:17</td> </tr> <tr> <th>Referencia producto</th> <th>Descripción</th> <th>Costo unitario</th> <th>Cantidad</th> <th>Subtotal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETP-AIO 23.8"-70</td> <td>ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1</td> <td style="text-align: right;">5791736,77</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">5791736</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE-AIO-164</td> <td>COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas</td> <td style="text-align: right;">1027632,5</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1027632</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE-AIO-166</td> <td>COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas</td> <td style="text-align: right;">127426,43</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">127426</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE-AIO-169</td> <td>COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas</td> <td style="text-align: right;">28773,71</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">28773</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE-AIO-170</td> <td>COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas</td> <td style="text-align: right;">28773,71</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">28773</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>7004340</b></td> </tr> </tbody> </table>	Simulación:4876: Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2					Proveedor: 900708934. ALLBREAKER S.A.S					Generado: 16/5/2022 16:17					Referencia producto	Descripción	Costo unitario	Cantidad	Subtotal	ETP-AIO 23.8"-70	ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	5791736,77	1	5791736	COMPONENTE-AIO-164	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1027632,5	1	1027632	COMPONENTE-AIO-166	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	127426,43	1	127426	COMPONENTE-AIO-169	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	28773,71	1	28773	COMPONENTE-AIO-170	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	28773,71	1	28773				<b>TOTAL</b>	<b>7004340</b>
Simulación:4876: Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2																																																			
Proveedor: 900708934. ALLBREAKER S.A.S																																																			
Generado: 16/5/2022 16:17																																																			
Referencia producto	Descripción	Costo unitario	Cantidad	Subtotal																																															
ETP-AIO 23.8"-70	ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	5791736,77	1	5791736																																															
COMPONENTE-AIO-164	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1027632,5	1	1027632																																															
COMPONENTE-AIO-166	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	127426,43	1	127426																																															
COMPONENTE-AIO-169	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	28773,71	1	28773																																															
COMPONENTE-AIO-170	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	28773,71	1	28773																																															
			<b>TOTAL</b>	<b>7004340</b>																																															




**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**

<b>PROCESO</b>	Gestión Contractual	<b>CÓDIGO</b>	AGCF.35
<b>FORMATO</b>	Estudio previo – Selección abreviada – Acuerdo marco de precios – Grandes superficies – Otros Instrumentos de agregación de demanda	<b>VERSIÓN</b>	1


Proveedor	ALLBREAKER S.A.S
Simulación	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2 - 2022-05-16
Cantidad	61
Presupuesto	531,905,218
IVA Defecto	19
Valor IVA	101,061,991
Valor antes IVA	430,843,226
Valor total	7,004,343
Precio dolar (TRM)	4110.53


Catálogo Precios ETP III – CCD - Nacional

 <p>Simulación:4964: Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 1          Proveedor: 900019737. VENEPLAST LTDA          Generado: 17/5/2022 15:27</p>				
Referencia producto	Descripción	Costo unitario	Cantidad	Subtotal
ETP-CCD-16	ETP – ETP – 4500 – INTERMEDIA – NA – HDD + SSD – 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe – 16 GB – Zona 1	4905055,29	1	4905055
COMPONENTE-CCD-56	COMPONENTE – COMPONENTE – Cambio a Monitor de 23.8” – NA – NA – NA – NA – Todas las zonas	139792,02	1	139792
COMPONENTE-CCD-57	COMPONENTE – COMPONENTE – Sistema Operativo Windows 10 Pro – NA – NA – NA – NA – Todas las zonas	641398,68	1	641398
COMPONENTE-CCD-59	COMPONENTE – COMPONENTE – Certificación Epeat Gold – NA – NA – NA – NA – Todas las zonas	102788,25	1	102788
COMPONENTE-CCD-62	COMPONENTE – COMPONENTE – Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling – NA – NA – NA – NA – Todas las zonas	8223,06	1	8223
COMPONENTE-CCD-63	COMPONENTE – COMPONENTE – Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H – NA – NA – NA – NA – Todas las zonas	8223,06	1	8223
			TOTAL	5805479

Proveedor	VENEPLAST LTDA
Simulación	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 1 - 2022-05-17
Cantidad	74
Presupuesto	531,905,218
IVA Defecto	19
Valor IVA	101,061,991
Valor antes IVA	430,843,226
Valor total	5,805,480
Precio dolar (TRM)	4111.53

Catálogo Precios ETP III – WS - 5 – Nacional

 <p>Simulación:4886: Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 3          Proveedor: 900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.          Generado: 16/5/2022 16:31</p>				
Referencia producto	Descripción	Costo unitario	Cantidad	Subtotal
ETP-WS-5	ETP – ETP – 5000 – 8 NUCLEOS – BASICA – GESTION Y ADMINISTRACION – HDD + SSD – 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe – ECC – 32 GB 2x16 – Zona 1	8340265,37	1	8340265
COMPONENTE-WS-44	COMPONENTE – COMPONENTE – Sistema Operativo Windows 10 Pro for Workstation – NA – NA – NA – NA – Todas las zonas	1352364,37	1	1352364
COMPONENTE-WS-42	COMPONENTE – COMPONENTE – Cambio de tamaño monitor a 23.8” – NA – NA – NA – NA – Todas las zonas	172642,26	1	172642
COMPONENTE-WS-47	COMPONENTE – COMPONENTE – Certificación Epeat Gold – NA – NA – NA – NA – Todas las zonas	7045448,42	1	7045448
COMPONENTE-WS-50	COMPONENTE – COMPONENTE – Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling – NA – NA – NA – NA – Todas las zonas	7045448,42	1	7045448
			TOTAL	23956167


	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Contractual	<b>CÓDIGO</b>	AGCF.35
	<b>FORMATO</b>	Estudio previo – Selección abreviada – Acuerdo marco de precios – Grandes superficies – Otros Instrumentos de agregación de demanda	<b>VERSIÓN</b>	1

	<table border="1"> <tr><td>Proveedor</td><td>PEAR SOLUTIONS S.A.S.</td></tr> <tr><td>Simulación</td><td>Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 3 - 2022-05-16</td></tr> <tr><td>Cantidad</td><td>2</td></tr> <tr><td>Presupuesto</td><td>73,908,389</td></tr> <tr><td>IVA Defecto</td><td>19</td></tr> <tr><td>Valor IVA</td><td>14,042,593</td></tr> <tr><td>Valor antes IVA</td><td>59,865,795</td></tr> <tr><td>Valor total</td><td>23,956,168</td></tr> <tr><td>Precio dolar (TRM)</td><td>4110.53</td></tr> </table>	Proveedor	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	Simulación	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 3 - 2022-05-16	Cantidad	2	Presupuesto	73,908,389	IVA Defecto	19	Valor IVA	14,042,593	Valor antes IVA	59,865,795	Valor total	23,956,168	Precio dolar (TRM)	4110.53
Proveedor	PEAR SOLUTIONS S.A.S.																		
Simulación	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 3 - 2022-05-16																		
Cantidad	2																		
Presupuesto	73,908,389																		
IVA Defecto	19																		
Valor IVA	14,042,593																		
Valor antes IVA	59,865,795																		
Valor total	23,956,168																		
Precio dolar (TRM)	4110.53																		
<b>4.3 Ofrecimiento más favorable</b>	El precio es el factor de selección del proponente, es decir MIGRACIÓN COLOMBIA debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que ofrezca el menor valor teniendo en cuenta las cotizaciones de los proveedores dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que se encuentra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente CCE-280-AMP-2021 para la compra o alquiler de computadores y periféricos ETP-III; por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar.																		
<b>4.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.</b>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Número:</td> <td>32622 del 16 de mayo de 2022</td> </tr> </table> <p>El CDP mencionado afecta el Rubro Presupuestal: C-1199-1002-10-0-1199001-02 Adquisición de Bienes y Servicios, Fuente: Nación; Recurso: 11; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.</p>	Número:	32622 del 16 de mayo de 2022																
Número:	32622 del 16 de mayo de 2022																		
<b>4.5 Forma de Pago</b>	La forma de pago para los ítems del 1 al 4, se efectuará de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones del acuerdo marco CCE-280-AMP-2021 colombiano en la cláusula 10. Facturación y Pago que enuncia entre otros apartes: "El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano".																		
<b>4.6 Plazo.</b>	El plazo de ejecución del contrato será para todos los ítems <b>hasta el 21 de noviembre de 2022</b> , previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal.																		

**5. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

<b>Exigibilidad.</b>  <b>5.1 Equipos de cómputo</b>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> <u>  X  </u>  No <input type="checkbox"/></p> <p>Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.</p>												
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #008000; color: white;"> <th>Amparo</th> <th>Suficiencia</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)</td> <td>Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>Cinco por ciento (5%) del Valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más
	Amparo	Suficiencia	Vigencia										
	Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más										
Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más											
<p>La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.</p> <p>Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.</p> <p><b>NOTA:</b> En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.  En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 5 después de haber sido afectada.</p>													




	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Contractual	<b>CÓDIGO</b>	AGCF.35
	<b>FORMATO</b>	Estudio previo – Selección abreviada – Acuerdo marco de precios – Grandes superficies – Otros Instrumentos de agregación de demanda	<b>VERSIÓN</b>	1

	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp</a>
--	---

## 6. OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO.

<b>6.1 Lugar de ejecución.</b>	<p>Las obligaciones asociadas al objeto del contrato, se ejecutarán en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Sede Principal de Migración Colombia, la cual se encuentra ubicada en el Edificio Argos, Calle 26 No.59-51, torre 3, piso 4, Oficina Tecnologías de la Información; aclarando que la entrega física de los elementos se debe realizar en la Calle 100 No. 11B-27 Edificio Platinum en la ciudad de Bogotá.</p>				
<b>6.2 Seguimiento.</b>	<p>La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>Cargo</b></td> <td>Técnico Administrativo</td> </tr> <tr> <td><b>Dependencia</b></td> <td>Oficina de Tecnología de la Información.</td> </tr> </table> <p>Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad.</p> <p>El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.</p> <p>La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.</p> <p>Al ser designado como supervisor(a), se hace responsable de velar por su correcta ejecución, cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación, liquidación y cierre del expediente contractual y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.</p> <p>El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:</p> <p>Además, serán de cargo del supervisor las funciones que específicamente se estipulan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar los informes de ejecución y desarrollo de las actividades contractuales mensuales y/o finales o como haya quedado pactado en el contrato de manera cuantitativo y cualitativo.</li> <li>2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido por MIGRACION COLOMBIA.</li> <li>3. Verificar que el personal que preste el servicio entrega los bienes objeto del presente contrato se encuentre afiliado al sistema de seguridad social integral salud, pensión y riesgos laborales con el fin de dar Cumplir con la política en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1443 de 2014).</li> <li>4. Verificar antes de iniciar la ejecución del contrato y suscribir acta de inicio si a ello hubiere lugar si el contrato cuenta con el registro presupuestal, así como a la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.</li> <li>5. Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas, y el auto de aprobación de la misma.</li> <li>6. Decidir sobre los cambios y modificaciones en las especificaciones que no afecten sustancialmente el servicio contratado.</li> <li>7. Aprobar o rechazar los elementos o materiales a utilizar, previo el examen o análisis que fueren del caso a fin de que se empleen los pactados en el contrato y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.</li> <li>8. Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por MIGRACION COLOMBIA y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo para efectos del pago correspondiente.</li> <li>9. Vigilar la correcta ejecución de las asignaciones presupuestales comprometidas. Para ello, se debe verificar que se expidan los respectivos Registros Presupuestales del contrato y para el caso de las adiciones en valor y modificaciones. Para los casos de contratos que se ejecutan en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo Registro Presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado presupuestalmente.</li> <li>10. Informar a la Secretaría General y/o al Comité de Supervisión e Interventoría los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.</li> <li>11. Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).</li> </ol>	<b>Cargo</b>	Técnico Administrativo	<b>Dependencia</b>	Oficina de Tecnología de la Información.
<b>Cargo</b>	Técnico Administrativo				
<b>Dependencia</b>	Oficina de Tecnología de la Información.				

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Contractual	<b>CÓDIGO</b>	AGCF.35
	<b>FORMATO</b>	Estudio previo – Selección abreviada – Acuerdo marco de precios – Grandes superficies – Otros Instrumentos de agregación de demanda	<b>VERSIÓN</b>	1

	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Constatar que el objeto del contrato reúna las condiciones requeridas por MIGRACION COLOMBIA y ofrecidas en la propuesta del CONTRATISTA.</li> <li>13. El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio bienes contratados.</li> <li>14. Elaborar conjuntamente con EL CONTRATISTA el acta de iniciación del contrato y demás actas que se requieran.</li> <li>15. Proyectar el acta de liquidación del contrato y suscribirlo conjuntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual.</li> <li>16. Realizar el cierre del expediente cuando hayan vencido las vigencias de las garantías si a ello hubiere lugar.</li> <li>17. Velar por que EL CONTRATISTA cumpla con cada una de las obligaciones establecidas en presente documento.</li> <li>18. Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.</li> <li>19. Informar a la Secretaría General y/o al Comité de Supervisión e Interventoría y a Colombia Compra Eficiente del incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes.</li> <li>20. Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.</li> <li>21. Comunicar al Grupo de Contratos con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato, con fin de que sea presentado al comité asesor de contratación.</li> <li>22. Avalar los documentos soporte para los pagos.</li> <li>23. Actualizar el expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la plataforma tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato.</li> <li>24. En el evento en que se produzca un replazo, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato al nuevo supervisor e incluirlo al expediente virtual Orfeo y en la plataforma.</li> <li>25. Las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato y que tengan como justificación la ejecución del mismo.</li> </ol> <p>El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla cualquiera de las obligaciones aquí pactadas así como las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación de Migración Colombia y la Guía Correspondiente.</p>
<b>6.3 Identificación del contrato.</b>	Orden de Compra

## 7. FIRMAS DEL DOCUMENTO.

### COMITÉ ESTRUCTURADOR:

#### Parte técnica:

**JEFE DEL ÁREA RESPONSABLE:** Oficina de Tecnología de la Información.

**FUNCIONARIO:** Mario José Otero Díaz

**CARGO:** Jefe de Oficina

**FIRMA:**



**FUNCIONARIO QUE ELABORA EL DOCUMENTO:** Julio Andrés Martínez Tróchez

**CARGO:** Profesional Universitario

**FIRMA:**

